

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto hasta el 8 de marzo el plazo para presentarse a la oposición de 15 plazas de bombero y bombera

*La primera parte del proceso selectivo se celebrará a partir de mayo con un examen teórico, pruebas físicas y un test psicotécnico*

Martes, 07 de febrero de 2017

El Gobierno de Navarra ha abierto hasta el 8 de marzo el plazo para presentarse a la [convocatoria de quince plazas](#) del puesto de trabajo de bombero o bombera, en régimen funcional, y cuya primera parte de la oposición se celebrará a partir de mayo.

Las solicitudes para participar en este proceso selectivo deben presentarse en cualquier [registro](#) del Gobierno de Navarra o a través del portal web [www.navarra.es](http://www.navarra.es). Además, es necesario abonar una tasa de 26 euros en concepto de derechos de examen y formalización de expediente, salvo las personas desempleadas que cumplan los requisitos que figuran en [las bases](#) de la convocatoria.



Un bombero emplea herramienta manual en la extinción de un incendio forestal.

Esta primera parte de la oposición constará de un examen teórico, de pruebas físicas y de unos ejercicios psicotécnicos y entrevistas. Posteriormente se realizará la prueba de euskera a quien así lo haya solicitado. La segunda parte del proceso selectivo será la realización de un curso de formación básica en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra. En él participarán las personas aspirantes que hayan superado la primera fase y elegido las 15 plazas ofertadas.

### Novedades de esta oposición

Con el fin de posibilitar el acceso de mujeres aspirantes, en la actual convocatoria se han revisado las puntuaciones que se les exigían en las pruebas físicas para adaptarlas a su género, si bien las pruebas continuarán siendo las mismas: de dominio del medio acuático; agilidad

(test de Barrow); levantamiento de un peso de 38 kg (press de banca); fuerza-resistencia y coordinación (test de saltos laterales); equilibrio; fuerza relativa; y resistencia (test de Course Navette).

Otra novedad es la posibilidad de optar a plazas con requisito de euskera y para ello se contemplan 3 plazas del total de 15 que se convocan. Actualmente hay 3 vacantes con este perfil en el Servicio de Bomberos, que si no son ocupadas en un próximo concurso de traslados entre la actual plantilla se cubrirán con esta oposición. En el caso de que las 3 plazas en euskera sean cubiertas en el mencionado concurso previo de traslados, las 15 plazas de esta oposición serán en castellano.

Por otra parte, en esta ocasión se ha definido también una bibliografía de referencia para preparar los ejercicios teóricos, en concreto para los conocimientos relacionados con la operativa propia de los servicios de bomberos. Son los manuales de “Formación libre para bomberos” publicados en la página web del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de Guadalajara, que se emplean también en otros servicios de bomberos. Están accesibles en el siguiente enlace: [www.ceisguadalajara.es/category/documentacion](http://www.ceisguadalajara.es/category/documentacion). Asimismo, las bases de la convocatoria señalan como referencia bibliográfica la publicación “Navarra Geografía”, el [Mapa Topográfico](#) de Navarra, edición 2015 y, el [Nomenclator de Navarra](#) 1-1-2016 publicado por el INE.

### **Plazas para turno libre y promoción**

Las 15 plazas vacantes se distribuirán entre el turno libre y el de promoción conforme a la siguiente fórmula: la primera, al turno libre; la segunda, al de promoción; y a partir de la tercera, las impares al turno de promoción y las pares al libre.

Si quedan plazas desiertas en el turno de promoción, se acumularán a las del libre. Y si en el turno de promoción hay más personas aspirantes aprobadas que el número de vacantes, las personas aprobadas sin plaza podrán optar a las vacantes del turno libre en concurrencia con las personas aspirantes de dicho turno, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Cabe recordar que, entre otros requisitos, para optar al turno de promoción en esta oposición se debe tener la condición de personal fijo en cualquiera de las administraciones públicas de Navarra; pertenecer al nivel C o inferiores; y contar con cinco años de antigüedad reconocida en la Administración.